



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

70^a sesión plenaria

Lunes 8 de febrero de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 45 del programa (continuación)

El deporte para la paz y el desarrollo: construcción de un mundo pacífico y mejor, mediante el deporte y el ideal olímpico

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General (A/64/646)

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación daré lectura al solemne llamamiento del Presidente.

“La antigua tradición griega de la ekecheiria, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional resucitó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo, y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en

propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, en que decidió ocuparse del tema cada dos años, de manera que fuera examinado antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, fueran de verano o de invierno.

Con este fin, el 19 de octubre de 2009, la Asamblea General aprobó la resolución 64/4, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante los XXI Juegos Olímpicos de Invierno, que se celebrarían del 12 al 28 de febrero de 2010, y los X Juegos Paralímpicos de Invierno, que se celebrarían del 12 al 21 de marzo de 2010 en Vancouver.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Como expresión de estos objetivos comunes, en 1998 el Comité Olímpico Internacional decidió enarbolar la bandera de las Naciones Unidas en todos los lugares donde se celebraran competiciones de los Juegos Olímpicos. Desde entonces, el sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como los de la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y económico, la asistencia humanitaria, la educación, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la igualdad entre los géneros, la protección del medio ambiente y la consolidación de la paz.

Reconociendo la importancia del deporte y los ideales olímpicos y con el fin de seguir promoviendo la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional, la Asamblea General, en su resolución 64/3, de 19 de octubre de 2009, decidió invitar al Comité Olímpico Internacional a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno que se celebrarán en Vancouver en 2010 y adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del llamamiento solemne en relación con la observancia de la Tregua Olímpica?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo dar las gracias al Gobierno del Canadá por acoger a los próximos Juegos Olímpicos de Invierno, y le deseamos el mayor de los éxitos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 45 del programa?

Así queda acordado.

Tema del 63 programa (*continuación*)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

Proyecto de resolución (A/64/L.39/Rev.1)

El Presidente (*habla en árabe*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate en relación con el tema 63 del programa y sus subtemas a) y b) conjuntamente con el tema 47 del programa en sus sesiones plenarias 22ª a 24ª, que tuvieron lugar los días 20 y 21 de octubre de 2009.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/64/L.39/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y a promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”. Deseo informar a la Asamblea que desde la publicación del proyecto de resolución A/64/L.39/Rev., Portugal y Serbia se han convertido en patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/64/L.39/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.39/Rev.1 (resolución 64/252).

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.